

## ANEXO 4.4

### POSIBLES INDICADORES DE RIESGO<sup>23</sup>

Contratación	
A	Pliegos amañados a favor de un licitador
1	Se ha presentado una única oferta o el número de licitadores es anormalmente bajo.
2	Existe una similitud constatable entre los pliegos del procedimiento de contratación y los servicios y/o productos del contratista adjudicatario.
3	Se han recibido quejas en este sentido por parte de licitadores.
4	Los pliegos del procedimiento de contratación incluyen prescripciones que distan de las aprobadas en procedimientos previos similares.
5	Los pliegos incorporan cláusulas inusuales o poco razonables.
6	Se está definiendo por el poder adjudicador una marca concreta en lugar de un producto genérico.
7	Ausencia de medidas de información y publicidad en la documentación relativa al procedimiento de contratación y/o insuficiencia de plazos para la recepción de ofertas.
B	Colusión en la licitación
8	El resultado de la licitación conlleva la adjudicación del contrato a una oferta excesivamente alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicas, con obras o servicios similares o promedios de la industria o con precios de referencia del mercado.
9	Todas las ofertas presentadas incluyen precios elevados de forma continuada. Constaría posibles acuerdos entre quienes licitan en los precios ofertados.
10	Ante la presencia de nuevas licitaciones las ofertas bajan considerablemente.
11	Las personas o entidades adjudicatarias turnan su participación por región, tipo de trabajo, tipo de obra, etc. Constaría posibles acuerdos entre aquellas para el reparto del mercado.
12	Existen subcontratistas que participaron en la licitación.
13	Existen patrones de ofertas inusuales (ej.: se oferta exactamente el presupuesto del contrato, los precios de las ofertas son demasiado altos, demasiado próximos, etc.).
14	Evidencia de conexiones entre licitadores (ej.: domicilios comunes, personal, números de teléfono, etc.).
15	Comunica el o la contratista a subcontratistas que también participan como licitadoras o licitadores.
16	Compiten siempre ciertas compañías y otras nunca lo hacen.
17	Existen licitadoras o licitadores ficticios.

23 Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ANEXO V).

<b>Contratación</b>	
18	Evidencia de que ciertos licitadores o licitadoras intercambian información, obteniendo así acuerdos informales.
19	Mayor probabilidad de colusión en determinados sectores: pavimentación asfáltica, construcción de edificios, dragado, equipos eléctricos, techado, eliminación de residuos, etc.
<b>C</b>	<b>Conflicto de intereses</b>
20	Se favorece a un contratista o vendedor en concreto, sin explicación alguna o con carácter inusual y/o existe un comportamiento inusual por parte de una o un funcionario/empleo para obtener información sobre un procedimiento de licitación del que no está a cargo.
21	Alguna o algún miembro del órgano de contratación ha trabajado para una empresa que participa en la licitación de forma inmediatamente anterior a su incorporación al puesto de trabajo en el citado organismo de adjudicación.
22	Existe alguna vinculación familiar entre una o un funcionario/empleo del órgano de contratación y algún licitador o licitadora.
23	Se producen reiteraciones en las adjudicaciones a favor de un mismo licitador o licitadora.
24	Se aceptan altos precios y trabajos de baja calidad.
25	No se presenta DACI por las o los funcionarios/empleados encargados de la contratación o se hace de forma incompleta.
26	La o el funcionario/empleo encargado de la contratación no acepta un ascenso que supone abandonar los procesos de contratación.
27	Hace negocios propios la o el funcionario/empleo participante en la contratación.
28	Existe relación social más allá de lo estrictamente profesional entre una o un funcionario/empleo que participa en el proceso de contratación y una o un proveedor de servicios o productos.
29	Inexplicablemente se ha incrementado la riqueza o el nivel de vida de una o un funcionario/empleo participante en la contratación.
<b>D</b>	<b>Manipulación de las ofertas presentadas</b>
30	Han existido quejas (denuncias, reclamaciones, etc.) de licitadores o licitadoras.
31	Existe una falta de control e/o inadecuación de los procedimientos de licitación.
32	Hay indicios que evidencien cambios en las ofertas después de la recepción de éstas.
33	Existen ofertas que han sido excluidas por la existencia de errores.
34	Hay licitadoras o licitadores capacitados que han sido descartados por razones dudosas.
35	Se han recibido menos ofertas que el número mínimo requerido y aun así se sigue con el procedimiento, sin declararse desierto, o bien, se ha declarado desierto el procedimiento y vuelve a convocarse a pesar de recibir ofertas admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.
<b>E</b>	<b>Fraccionamiento del gasto</b>
36	Se aprecian dos o más adjudicaciones con objeto similar efectuadas a favor de idéntico adjudicatario, con la única finalidad de no utilizar procedimientos con mayores garantías de concurrencia.

<b>Contratación</b>	
37	Las compras se han separado injustificadamente, ejemplo, contratos separados de mano de obra y materiales, estando así por debajo de los umbrales de licitación abierta.
38	Existen compras secuenciales por debajo de los umbrales de obligación de publicidad de las licitaciones.
<b>F</b>	<b>Mezcla de contratos</b>
39	Hay facturas similares presentadas en diferentes trabajos o contratos.
40	El o la contratista factura más de un trabajo en el mismo periodo de tiempo.
<b>G</b>	<b>Carga errónea de costes</b>
41	Las cargas laborales son excesivas o inusuales.
42	Las cargas laborales son incompatibles con la situación del contrato.
43	Hay cambios aparentes en las hojas de control de tiempos.
44	Inexistencia de hojas de control de tiempos.
45	Hay costes materiales idénticos imputados a más de un contrato.
46	Se imputan costes indirectos como costes directos.

<b>Subvenciones</b>	
<b>A</b>	<b>Limitación de la concurrencia</b>
1	Falta de la suficiente difusión a las bases reguladoras/convocatoria, incumpléndose los principios de publicidad y transparencias, que puede producir, entre otros, por el incumplimiento de los medios obligatorios establecidos en la LGS y/o en otros medios de difusión.
2	Falta una definición clara en la convocatoria de los requisitos que deben cumplir las o los beneficiarios/destinatarios de las ayudas/subvenciones.
3	Inobservancia de los plazos establecidos en las bases reguladoras/convocatoria para la presentación de solicitudes.
4	Se produce la ausencia de publicación de los baremos en los boletines oficiales correspondientes cuando resulten aplicables a subvenciones concedidas.
5	La o el beneficiario/destinatario de las ayudas incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de que necesite negociar con proveedoras o proveedores. Incumplimiento de los artículos 31.3 y 29.7 de la LGS.
<b>B</b>	<b>Trato discriminatorio en la selección de solicitantes</b>
6	Se incumplen los principios de objetividad, igualdad y no discriminación en la selección de beneficiarias o beneficiarios. No se sigue un criterio homogéneo para su selección.
<b>C</b>	<b>Conflictos de intereses en el comité de evaluación</b>
7	Se ha influido de forma deliberada en la evaluación y selección de las beneficiarias o beneficiarios, favoreciendo a alguien, dando un trato preferente, o presionando a otras personas miembros del comité.

<b>Subvenciones</b>	
<b>D</b>	<b>Incumplimiento del régimen de ayudas de estado</b>
8	Las operaciones financiadas constituyen ayudas de Estado y no se ha seguido el procedimiento de información y notificación establecido al efecto por la normativa europea.
<b>E</b>	<b>Desviación del objeto de subvención</b>
9	Inobservancia de la finalidad establecida en la normativa reguladora de la subvención por parte del beneficiario o beneficiaria, o falta de ejecución.
<b>F</b>	<b>Incumplimiento del principio de adicionalidad</b>
10	Existe un exceso en la cofinanciación de las operaciones.
11	Existen varios financiadores que financian el mismo proyecto.
12	Falta documentación soporte de las aportaciones realizadas por terceros (ejemplos: convenios, donaciones, aportaciones dinerarias de otra naturaleza, etc.).
13	Falta el carácter de finalista de la financiación aportada por terceros, no existiendo un criterio de reparto de la misma.
14	Inexistencia de un control de los gastos e ingresos por proyecto por parte del beneficiario o beneficiaria.
15	Inexistencia de un control de los hitos y/u objetivos asignados al proyecto por parte del beneficiario o beneficiaria.
<b>G</b>	<b>Falsedad documental</b>
16	Se constata la existencia de documentos o declaraciones falsas presentadas por quienes solicitan las subvenciones al objeto de salir elegidas en un proceso de selección. Dicha falsedad puede versar sobre: declaraciones firmadas, información financiera, compromisos, etc., induciendo a error al comité de evaluación.
17	Se ha manipulado el soporte documental de justificación de los gastos.
<b>H</b>	<b>Incumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa nacional y comunitaria en materia de información y publicidad</b>
18	Se han incumplido los deberes de información y comunicación, especialmente las obligaciones contenidas en los diferentes textos normativos, tanto nacionales como europeos.
<b>I</b>	<b>Pérdida de pista de auditoría</b>
19	El organismo ha obviado la correcta documentación de la operación que permitiría garantizar la pista de auditoría.
20	La convocatoria elude la forma en que deben documentarse los distintos gastos derivados de la operación.
21	Falta en la convocatoria una definición clara y precisa de los gastos elegibles.
22	Falta en la convocatoria el método de cálculo de costes que debe aplicarse en los proyectos.

<b>Encargos a medios propios</b>	
<b>A</b>	<b>Ejecución irregular de la actividad, especialmente al ser subcontratada</b>
1	Se ha subcontratado la actividad a realizar y los servicios o bienes entregados están por debajo de la calidad esperada.
2	La entidad que recibe el encargo incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de que necesite negociar con proveedores.
3	La entidad que recibe el encargo incumple la obligación de garantizar la concurrencia en caso de subcontratación.
4	Los trabajos que han sido subcontratados no cumplen con la cualificación de la mano de obra que sería adecuada.
5	Se describen de forma inexacta las actividades que tienen que realizar los o las subcontratistas.
6	Se incumplen por parte de subcontratistas las obligaciones de información y comunicación.
7	Se incumplen por parte de subcontratistas las medidas de elegibilidad del gasto.
8	El o la subcontratista no ha realizado una correcta documentación de la operación que permita garantizar la pista de auditoría.